# Resolución Directoral Regional

## Nº 2791-2026-GRSM/DRE

**Moyobamba**, 11 de noviembre de 2026.

**VISTO:** el Expediente N° 019-2026801592, que contiene el Memorando N° 605-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 11 de noviembre de 2026, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1.1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía y optimizar el uso de los recursos; asimismo, establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, mediante la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en su artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (…)";

Que, mediante el Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico-normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades, estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 175-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el sector educación";

Documento Nro: 019-2026161033. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=95d91f14Q595cJ4bfeBb33fBbd2fc699b119

Que, el numeral 5.2.3 de la precitada Norma Técnica establece que: “mediante resolución directoral, cada DRE/GRE elabora y aprueba el cronograma del proceso regular de contratación en días hábiles, de acuerdo con sus necesidades, y en función a las actividades señaladas en el Cuadro N° 01: Actividades del proceso de contratación y responsables del numeral 5.1.8.1 de la presente norma técnica, bajo responsabilidad funcional”;

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, con Memorando N° 577-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 03 de noviembre de 2026, la Dirección autoriza proyectar el acto resolutivo mediante el cual se resuelva APROBAR el Cronograma del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 para el Año Fiscal 2027, el cual deberá ser aplicado en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2742-2026-GRSM/DRE, de fecha 03 de noviembre de 2026, se aprueba el Cronograma del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 para el Año Fiscal 2027;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°2742-2026-GRSM/DRE, de fecha 03 de noviembre de 2026, se aprueba el Cronograma del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 para el Año Fiscal 2027;

Que, mediante Memorando N° 605-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 11 de noviembre de 2026, la Dirección autoriza proyectar el acto resolutivo mediante el cual se resuelva **MODIFICAR** el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 2742-2026-GRSM/DRE, de fecha 03 de noviembre de 2026, en lo que respecta a las **ACTIVIDADES Y PLAZOS** del Cronograma del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 para el Año Fiscal 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Viceministerial Nº 175-2026-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional Nº 228-2026-GRSM/GGR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.– MODIFICAR** el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 2742-2026-GRSM/DRE, de fecha 03 de noviembre de 2026, en lo que respecta a las **ACTIVIDADES Y PLAZOS** del Cronograma del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 para el Año Fiscal 2027, el mismo que deberá ser aplicado en el ámbito regional, quedado establecido de acuerdo al siguiente detalle:

Documento Nro: 019-2026161033. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=95d91f14Q595cJ4bfeBb33fBbd2fc699b119

# Resolución Directoral Regional

## Nº 2791-2026-GRSM/DRE

| Nº | FASE | ACTIVIDADES | PLAZOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Convocatoria | Publicación de Plazas en Talento Perú (SERVIR) | Del 11 al 25/11/2026 |
| | | Presentación y recepción de expedientes de postulantes | Del 26/11/2026 al 02/12/2026 |
| 3 | Selección | Evaluación de expedientes | Del 03 al 07/12/2026 |
| 4 | | Publicación Preliminar del Cuadro de Méritos | El 10/12/2026 |
| 5 | | Presentación de reclamos por escrito. | El 11/12/2026 |
| 6 | | Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal | El 14/12/2026 |
| 7 | | Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico) | El 15/12/2026 |
| 8 | | Publicación Final del Cuadro de Méritos | El 16/12/2026 |
| 9 | | Adjudicación de plazas | El 17/12/2026 |
| 10 | | Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE SM y/o UGEL | Del 18 al 21/12/2026 |
| 11 | | Emisión de resolución y suscripción de contrato | Del 22 al 23/12/2026 |
| 12 | | Notificación de la resolución | El 24/12/2026 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Firmado digitalmente por: GONZALEZ OLIVARES Juan Carlos FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 11/11/2026 17:24:29-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por: CHONG RENGIFO Carlos FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 11/11/2026 17:23:00-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

Firmado digitalmente por: SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/11/2026 17:16:06-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: LOZANO FASANANDO Lorena FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/11/2026 17:15:40-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por: MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/11/2026 17:19:04-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ ORTIZ Romina Muriel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/11/2026 17:03:11-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

*CCHR/DRE-SM*
*RMGO/DGI*
*LLF/OA*
*IML/AJ*
*ESLL/RR.HH.*

Documento Nro: 019-2026161033. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=95d91f14Q595cJ4bfeBb33fBbd2fc699b119